



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL
“CRECIENDO CONTIGO: GRUPOS DE APOYO FAMILIAR Y PARENTALIDAD POSITIVA”

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 2.1. Población beneficiaria.
- 2.2. Fundamentación y metodología.
- 2.3. Objetivos.
- 2.4. Diseño, programación, implementación
- 2.5. Evaluación



1.- OBJETO

Constituye el objeto de este pliego el establecimiento de las especificaciones técnicas que han de regir para efectuar la contratación del desarrollo y ejecución del programa municipal CRECIENDO CONTIGO: GRUPOS DE APOYO FAMILIAR Y PARENTALIDAD POSITIVA. El programa está dirigido a padres, madres u otros familiares con menores entre 0 y 18 años a su cargo y se implementará en la ciudad de manera complementaria a otras acciones que el Ayuntamiento de Pamplona viene realizando desde los diferentes recursos de cada barrio. Y todo ello con un enfoque universal que responda a la filosofía de fondo de que la promoción de la parentalidad positiva requiere la implementación de políticas de prevención primaria dirigidas al mayor número posible de familias.

De acuerdo con el vigente Plan de Infancia Municipal las actividades y medidas de intervención se llevarán a cabo en dos niveles: individual-familiar y comunitario, ya que las intervenciones comunitarias y las intervenciones individuales-familiares deben ser entendidas como las partes de un mismo sistema que aborda la vulnerabilidad infantil dentro de un contexto social y económico que también debe realizar los ajustes necesarios para satisfacer los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se mantendrá interlocución y colaboración con otros recursos públicos y privados existentes, como APYMAS y programas municipales dirigidos a la infancia y a la adolescencia.

Así, se incluyen en este contrato el desarrollo y ejecución de acciones y/o actuaciones enmarcadas en el campo de intervención de la parentalidad positiva, tales como las referidas al apoyo e integración de la diversidad familiar, la orientación, mediación y apoyo familiar, la promoción del cambio de roles de género, las relativas a la sensibilización familiar respecto a su potencial preventivo en diversas áreas, las relativas al desarrollo de competencias parentales dirigidas a poblaciones de riesgo y a la población general con enfoque universal, las que se refieren a la detección preventiva de familias de riesgo y, finalmente, las relativas al estudio sobre los factores protectores y de riesgo de las familias.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se trata de diseñar, programar e implementar la dinamización de grupos de apoyo a la parentalidad para figuras parentales que sean responsables del cuidado y de la educación de menores.

2.1. Población beneficiaria

Familias con hijos y/o hijas entre 0 y 18 años, y más concretamente las figuras parentales (padre, madre, familiar cercano, tutor/a legal) que sean responsables del cuidado y de la educación de niños y niñas empadronadas y/o escolarizadas en Pamplona.



2.2. Fundamentación y metodología

Todas las actuaciones objeto del contrato se realizarán de conformidad con y respetando la normativa vigente, la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad.

La propuesta de intervención del programa debe estar sustentada en las siguientes concepciones sobre las que se configura El I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018-2022:

- La teoría de las necesidades infantiles.
- El buen trato a la infancia y adolescencia y la parentalidad positiva.
- El enfoque de género y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- La interculturalidad.
- La atención a la diversidad.
- La intervención y responsabilidad comunitaria.

Además, vemos oportuno que la propuesta adopte un enfoque evolutivo-educativo y comunitario (Rodrigo et al., 2008), siendo el eje de este enfoque el trabajo en prevención y promoción:

- Proactivo y del proceso.
- Identifica fortalezas y protección.
- Es colaborativo con las familias.
- Proporciona recursos normalizadores.
- Foco contextual y comunitario.
- Cambio centrado en relaciones e interacciones.
- Visión positiva de las figuras parentales.

La intervención con las familias se llevará a cabo siguiendo una metodología grupal participativa y experiencial, buscando promover la interpretación de situaciones vitales para que las figuras parentales repiensen su práctica diaria, y generen un proceso de reconstrucción compartida y negociada del conocimiento cotidiano a partir de distintas realidades familiares.

Es necesario que las figuras parentales se sientan activas y protagonistas en su tarea educativa, y la intervención debe enfocarse en el fortalecimiento de esos sentimientos de confianza, introduciendo también alternativas que favorezcan reflexiones sobre el modelo propio, sus consecuencias, y la adopción de compromisos.



2.3. Objetivos

El objetivo principal del programa, según la línea estratégica 3 del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018-2022, es:

- Promocionar los principios de la parentalidad positiva entre las familias residentes en Pamplona y fortalecer sus capacidades parentales ante los nuevos retos en la educación y crianza de niñas, niños y adolescentes.

Objetivos específicos

- Dinamizar grupos de trabajo estables, fomentando la asistencia y el compromiso.
- Facilitar un espacio para la reflexión sobre el propio rol parental.
- Fomentar la participación activa de las personas que forman parte de los grupos.
- Ofrecer a las figuras parentales un espacio en el que sientan la seguridad y la confianza para compartir sus experiencias.
- Fomentar el respeto mutuo y el respeto a la diversidad de opciones personales y familiares, poniendo en valor que no hay una fórmula óptima para ejercer el rol parental.
- Promover procesos de cambio cognitivos, afectivos y de comportamiento en las figuras parentales.
- Ofrecer oportunidades de aprendizaje que posibiliten la optimización del ejercicio de la parentalidad.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres, el reparto equitativo de tareas del hogar y de los cuidados.
- Desarrollar o fortalecer en las figuras parentales capacidades o competencias que comprenden las propiamente educativas, y también aquellas que reflejan el modo en que dichas personas perciben y viven su rol parental:
 - Capacidad de buscar apoyos que les capaciten para un funcionamiento familiar lo más autónomo posible.
 - Competencias asociadas a una buena madurez personal y a capacidades resilientes, tanto a nivel familiar como personal, que permitan gestionar sus vidas aún en situaciones adversas.



2.4. Diseño, programación e implementación del programa

Plazo y lugar de ejecución

El programa se ejecutará durante los meses de septiembre a junio del año, ambos inclusive, y se implementará en los distintos barrios de Pamplona, en los lugares establecidos por el Ayuntamiento; que podrán ser centros comunitarios, centros educativos, y/o centros Civivox.

Horas de trabajo

Se contará con un máximo de 1044,5 de horas para su ejecución, con un número y precio máximos establecidos según el tipo de horas, que podrán ser:

- **Horas de gestión**, destinadas a coordinación externa e interna, difusión, e inscripciones que incluyen realizar:
 - Reuniones de coordinación y evaluación con la dirección del plan de infancia y con la persona responsable del área gestora del programa.
 - Reuniones con personal técnico de programas de infancia para presentar el programa
 - Reuniones y/o contactos con Apymas para difundir el programa
 - Reuniones con personal técnico de unidades de barrio para coordinar el trabajo con los grupos D
 - Labores de gestión de la entidad adjudicataria para ejecutar el programa (elaboración de materiales de difusión, acciones de difusión, inscripciones, reuniones de coordinación interna, mantenimiento y gestión del aula virtual)
- **Horas de intervención**: destinadas a la preparación, ejecución y evaluación de las sesiones grupales.

	Nº máximo de horas	Precio/hora IVA incluido
Horas de gestión	275	57,11 €
Horas de intervención	769.5	101,11 €

Difusión del programa - Formación de grupos

Se formará hasta un máximo de 57 grupos, a partir de la difusión del programa en los catorce barrios de Pamplona y teniendo en cuenta los siguientes ámbitos:

- Servicios y programas municipales dirigidos a infancia/familias (unidades de barrio, programa COWorkids).
- Centros educativos (centros de educación primaria, escuelas infantiles y centros de enseñanza secundaria).

La entidad adjudicataria se hará cargo de presentar y difundir el programa en dichos ámbitos al inicio del programa para lo que mantendrán reuniones y/o contactos con las juntas de las



APYMAS de los centros escolares de primaria, y reuniones con el personal técnico de los servicios y programas municipales pertinentes (al menos 1 reunión con el equipo de Técnicos de Integración Social de COworkids y 1 reunión con el equipo de Trabajadores Sociales de las unidades de barrio).

Asimismo, la adjudicataria elaborará los materiales necesarios para hacer efectiva la difusión del programa (presentaciones, dípticos, carteles...) en los ámbitos señalados, que también hará llegar a las escuelas infantiles y a los centros de educación secundaria.

El ayuntamiento, adicionalmente, también podrá preparar materiales a tal efecto, y colaborar en la difusión.

Los grupos estarán compuestos por un mínimo de 7 participantes y un máximo de 14, y se podrán formar grupos homogéneos atendiendo a dos criterios:

1. Edad de los hijos e hijas
 - Grupo A: de 0 a 5 años
 - Grupo B: de 6 a 11 años
 - Grupo C: de 12 a 18 años

2. Necesidades de apoyo específicas
 - Grupo D: necesidades de apoyo determinadas desde UB

Los grupos A, B, y C podrán estar formados por figuras parentales procedentes de cualquiera de los ámbitos de difusión (unidades de barrio, programa COworkids, centros de primaria, escuelas infantiles y/o centros de enseñanza secundaria).

El grupo D estará formado por familias que reciben servicio en las unidades de barrio, y dirigido a necesidades específicas determinadas por las personas de referencia en cada unidad.

Se tratará de generar el mayor número de grupos posible, distribuidos según la demanda. Para atender las necesidades de todos los barrios se procurará que haya -al menos- un grupo por barrio, y que haya tanto grupos A, B y C, como grupos D.

Sesiones - Contenidos

En todos los grupos, la intervención se implementará en 7 sesiones de una hora y media, realizándose una sesión por semana. La sesión 1 tendrá como objetivo llevar a cabo la presentación y evaluación inicial (intereses, necesidades...) y la sesión 7 tendrá como objetivo realizar el cierre y la evaluación final (adquisición de competencias, nivel de satisfacción...).

El diseño de los contenidos de la intervención ha de contemplar su implementación en los grupos ya mencionados, y debe ajustarse a las necesidades de cada grupo.



Así, la propuesta de intervención deberá contar con contenidos ajustados a las distintas franjas de edad para los grupos A, B, y C. En estos grupos, además, el diseño de la intervención debe contemplar el abordaje de las necesidades y/o demandas específicas que pudieran surgir en cada grupo.

En el caso del grupo D, los contenidos se ajustarán a las necesidades de apoyo identificadas por las personas de referencia de las unidades de barrio, y deberán consensuarse conjuntamente con el ayuntamiento antes de implementar la intervención.

Inscripciones - Modalidades -Horario- Calendarización

El proceso de inscripción se llevará a cabo por parte de la entidad adjudicataria, con sus propios medios y recursos. Se realizará una fase inicial de inscripción a partir de la difusión al comienzo del programa en los ámbitos señalados, y en cualquier caso se mantendrá abierta una vía de inscripción durante todo el periodo del contrato hasta completar los aforos, reactivando la difusión en caso necesario.

Las personas interesadas podrán inscribirse al programa en modalidad presencial o virtual, en horario de mañana o de tarde, y en el grupo de edad que prefieran: A, B o C.

El modo de inscripción y la configuración de los grupos D se determinará por parte del ayuntamiento.

En función de las inscripciones efectuadas, la entidad adjudicataria formará los grupos y/o elaborará la calendarización de los mismos.

Recursos humanos

Se deberá contar con el número de profesionales suficiente para guiar a todos los grupos que se puedan formar, teniendo en cuenta que cada grupo debe ser guiado por la misma persona a lo largo de todas las sesiones, si no hay una causa justificada que lo impida.

Así, la entidad deberá contar con un equipo mínimo de 5 profesionales con titulaciones de grado o equivalentes de Psicología o Educación Social, y/o máster en Intervención y Mediación familiar u Orientación y mediación familiar, y acreditarán su formación mediante la presentación de las oportunas titulaciones oficiales que justifiquen su capacitación para el desarrollo de la tarea.

Todas las personas del equipo deben acreditar experiencia profesional en dinamización grupal, con un mínimo de un año con grupos de personas adultas y/o familias.

En el caso de proponer la incorporación al equipo de personas sin ninguna de las titulaciones académicas citadas, se deberá acreditar experiencia en actividades similares por un periodo mínimo de 3 años.



El equipo estará preparado para el trabajo multidisciplinar y transdisciplinar en prevención y promoción en red.

Al menos 1 de las personas del equipo dispondrá de la titulación suficiente para atender a los grupos que se desarrollen en euskera: EGA, Título oficial de euskera de Escuela de Idiomas, nivel C1 del marco común de referencia de las lenguas, o equivalentes.

Al menos 1 de las personas del equipo dispondrá de formación y/o de experiencia en entornos virtuales de formación (Moodle o similares) para configurar y gestionar un aula virtual de formación online e impartir la formación oportuna a las personas participantes de los grupos que se lleven a cabo en esta modalidad.

Cualquier sustitución de alguna de las personas que formen parte del equipo inicialmente propuesto por la adjudicataria deberá reunir los mismos requisitos técnicos de la persona que vaya a sustituir y deberá contar con el visto bueno del Área Gestora del programa, quien podrá admitir o rechazar la sustitución propuesta si entendiera que la persona propuesta no cumple con esos requisitos.

El equipo de profesionales estará sometido al poder de dirección y organización de la entidad contratista adjudicataria (retribuciones, horarios, instrucciones, etc.) y a todo ámbito y orden legalmente establecido, siendo, por tanto, esta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Pamplona, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

En caso de baja, renuncia u otros, la entidad contratista adjudicataria deberá cubrir las bajas laborales de personal que se produzcan durante la vigencia del presente contrato, en un plazo de 4 a 7 días hábiles desde que se produzca la vacante o ausencia de personal. Ningún grupo recibirá un número menor de sesiones a las estipuladas por esta causa.

La sustitución del personal adscrito al programa deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación, las personas que sustituyan a titulares deberán tener un currículum similar al del/la trabajador/a reemplazado/a. En las bajas de un tiempo inferior a seis meses, podrá ser contratado personal que con la titulación y formación solicitada no reúna el tiempo de experiencia exigido, siempre previa aprobación del Área Gestora del programa.

Coordinación



La entidad adjudicataria designará, de entre los miembros del equipo, la persona que actuará como interlocutora con el ayuntamiento para llevar a cabo sesiones de coordinación y de evaluación continua del programa con la dirección del plan de infancia y con la persona responsable del área gestora del programa.

El objeto principal de dichas reuniones será que la entidad adjudicataria facilite un breve informe de la actividad realizada y prevista (acciones de difusión, número de inscripciones, calendarización de grupos...) y que se le trasladen las demandas detectadas en las unidades de barrio, las detectadas por parte del personal técnico de COWorkids, o desde otros servicios y/o programas municipales pertinentes.

A tal efecto, se realizarán reuniones mensuales.

También se llevarán a cabo reuniones de coordinación con el personal técnico de las unidades de barrio para plantear el trabajo con los grupos D, según la demanda surgida, para canalizar la información sobre el programa hacia las redes de infancia, y para recibir información sobre necesidades detectadas y sobre los diferentes recursos de cada barrio que también ofrecen talleres y/o programas grupales para fomentar la parentalidad positiva, procurando complementar y no duplicar la oferta.

Alumnado en prácticas

La entidad adjudicataria estará obligada a incorporar y acompañar en la tutorización de alumnado en prácticas de aquellas instituciones que tengan establecidos acuerdos con el Ayuntamiento de Pamplona, según criterios técnicos del área responsable y la titulación académica del alumnado.

En tal caso, las reuniones necesarias con el personal técnico del área para facilitar la incorporación del alumnado se computarán como horas de coordinación.

Recursos materiales y técnicos

La entidad adjudicataria será la responsable de diseñar y facilitar los recursos didácticos necesarios para llevar a cabo las sesiones grupales en ambas modalidades, así como cualquier otro recurso que requieran las sesiones (materiales de papelería, proyectores...) También se podrán utilizar los materiales didácticos propiedad del ayuntamiento alojados en la plataforma online para llevar a cabo las sesiones online, que será la dispuesta a tal fin por el ayuntamiento.

Asimismo, la adjudicataria dispondrá de los recursos técnicos (cuestionarios, observaciones, y/o registros cualitativos de calidad que cumplan los criterios de validez y fiabilidad y acordes con la teoría de intervención propuesta para el programa) que posibiliten la evaluación de las personas usuarias de cara a determinar la eficacia de la intervención,



También dispondrá de los recursos oportunos para llevar a cabo el proceso de inscripción y la recogida de los datos que requiere la evaluación continua y la memoria final, así como de bases de datos con actualización permanente de las personas participantes.

La entidad adjudicataria queda obligada a hacer cumplir a su personal las obligaciones relativas al deber de secreto, así como a no revelar, transferir, ceder o comunicar los datos a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con el ayuntamiento.

La adjudicataria que, tratará datos de carácter personal por cuenta del Ayuntamiento de Pamplona, como consecuencia de la ejecución del contrato de servicios, tendrá la consideración de encargado del tratamiento y deberá firmar el correspondiente contrato de encargado de tratamiento. En todo caso, la adjudicataria cumplirá con lo dispuesto en la normativa española y europea sobre protección de datos de carácter personal.

2.5. Evaluación

La entidad adjudicataria ha de llevar a cabo el diseño y la ejecución de la evaluación del programa, que debe contemplar tanto el proceso de ejecución del mismo (cómo y quién ejecuta el programa, si se cumple la planificación, si se introducen mejoras...) como el producto del programa (resultados obtenidos, dificultades, limitaciones del programa, mejoras que ha supuesto...)

Asimismo, la adjudicataria seguirá las directrices establecidas por el área competente a quien corresponde el seguimiento y supervisión de la actividad, cuyos profesionales podrán en cualquier momento inspeccionar el desarrollo del servicio y solicitar cuanta información requieran dentro del marco de la evaluación continua.

Informe mensual de seguimiento del programa

La entidad adjudicataria deberá presentar informes mensuales del desarrollo de la gestión de servicio (acciones de difusión, reuniones de coordinación, calendarización de grupos...) y el área competente podrá solicitar informes específicos o puntuales sobre temas relacionados con la ejecución del proyecto. La entidad adjudicataria designará la persona que actuará como interlocutora con el ayuntamiento y persona sustituta en caso de su ausencia.

Memoria final

Además, la adjudicataria llevará a cabo una memoria final a entregar en junio de 2022 con la evaluación del programa, que recogerá la información detallada de toda la actividad realizada y que contará, como mínimo, con los siguientes criterios e indicadores de evaluación:

1. Actividad/Desempeño



Evaluar el cumplimiento y realización de las diferentes acciones del programa, analizando si se han llevado a cabo en la forma y tiempo previstos.

- Planificación de acciones, y objetivos desagregados por tipo (difusión, coordinación, evaluación) y nivel de consecución.
- Nº de Acciones realizadas desagregadas por tipo (difusión, coordinación, evaluación)

Se indicarán las dificultades encontradas para la consecución del objetivo y/o de la realización de la acción.

2. Cobertura

Evaluar si el programa está llegando a la población beneficiaria y la forma en que lo hace.

- Nº de grupos (totales y desagregados por: modalidad –presencial/virtual-, barrio en el que se realiza, y tipología de los grupos-A, B, C y D-).
- Nº de participantes por grupo (totales y desagregados por sexo, edad, barrio de procedencia)
- Nivel de asistencia al programa
- Nivel de abandono del programa (recoger causas por las que se produce)

3. Eficacia/efectividad

Evaluar el alcance de los objetivos específicos y de los resultados del programa en la población beneficiaria.

- Indicadores específicos para medir nivel de riesgo, factores protectores y de resiliencia y resultados del cambio en las personas participantes (datos totales y desagregados por: modalidad –presencial/virtual-, barrio en el que se realiza, tipología de los grupos-A, B, C y D- y sexo de las personas que participan).
- Nivel de satisfacción de las personas participantes (datos totales y desagregados por: modalidad –presencial/virtual-, barrio en el que se realiza, tipología de los grupos-A, B, C y D- y sexo de las personas que participan).